

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00970 00

Estando las diligencias al Despacho, se advierte que no es factible fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, hasta tanto no se tenga respuesta del oficio No. 0064 del 15 de enero de 2024 destinado al Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Lo anterior, en la medida que la información requerida se hace necesaria a efectos de determinar los activos de la sucesión y, con ello, confeccionar de manera adecuada los bienes a inventariar y avaluar.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 023 de fecha 23 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS